

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Yo Adrián Saavedra Orellana, en calidad de Gerente de la Compañía CIMEIXAM CONSTRUCTORA CIVIL CIA. LTDA. comparezco ante ustedes y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, comunico que la compañía CIMEIXAM ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
ADRIAN ARTURO SAAVEDRA ORELLANA CI: 1900711118	BRYAN MAURICIO CAMANA CHACÓN CI: 1900500388	200 PART. \$1	\$200	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha 26 de abril del 2012.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de participantes.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,

Adrián Saavedra Orellana
GERENTE GENERAL

0985020974

P/a Inscribirse en el
Registro de Socios y Participaciones
Según 10-11-2012
D

D. Sumarietti
Revisor
2012-12-07
144141
OK registrado
11 DIC 2012

C.C.O.P. N.º 116
Actualización
Información
Gerente

144141
-7 DIC. 2012

3362-12

R

COPIA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

CUANTÍA: .- INDETERMINADA.-

ESCRITURA NÚMERO: 1652- 2012.-



En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy viernes cuatro de mayo del dos mil doce; ante mí, Doctor Sergio Tacuri Alvarado, **NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ZAMORA**; comparece el señor: **ADRIÁN ARTURO SAAVEDRA ORELLANA**, de estado civil soltero; por sus propios derechos; a quien en adelante y para efectos de éste contrato se denominará " EL CEDENTE"; y por otra parte el señor **BRYAN MAURICIO CAMANA CHACÓN**, a quien en adelante se le denominará " EL CESIONARIO", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación con los cuales me demuestran su identidad, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue a continuación: .- "**SEÑOR NOTARIO**" .- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:.- **PRIMERA: .- COMPARECIENTES.-** A la



celebración de la presente escritura, comparecen, el señor ADRIAN ARTURO SAAVEDRA ORELLANA, soltero, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará el "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor BRYAN MAURICIO CAMANA CHACÓN, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará el "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad de Zamora; y, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "CIMELXAM CONSTRUCTORA CIVIL CIA LTDA", se constituye mediante escritura pública otorgada el día cuatro de enero del año dos mil doce, ante el Señor Notario Público Segundo del cantón Zamora, con un capital de cuatrocientos dólares americanos y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Zamora, bajo la partida número uno, repertorio número cuatro, tomo número dieciocho, de constitución de sociedades y Compañías del Registro Mercantil del cantón Zamora, de fecha dieciocho de enero del dos mil doce.- Los socios fundadores de la compañía fueron los señores Adrián Arturo Orellana y Freddy Xavier Camana Peña, cada uno de los socios propietarios de doscientas participaciones de un dólar americano cada una respectivamente.- **DOS.-** El día veintiséis de abril del dos mil doce, La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de responsabilidad Ilimitada "CIMELXAM CONSTRUCTORA CIVIL CIA LTDA", resolvió por unanimidad autorizar al socio Adrián Arturo Saavedra Orellana, para que transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir las doscientas participaciones que tiene en la

**SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "CIMELXAM CONSTRUCTORA CIVIL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Zamora, cantón del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, el día de hoy veintiséis de abril del año dos mil doce, siendo las 19h00, en las oficinas de la compañía "CIMELXAM CONSTRUCTORA CIVIL CIA. LTDA.", ubicada en la ciudad de Zamora se reúnen los socios señores Adrian Arturo Saavedra Orellana y Freddy Xavier Camana Peña, previa convocatoria del señor Gerente de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Apertura de la sesión;
- 3.- Resolución autorizando la transferencia de doscientas participaciones de propiedad del socio señor Adrian Arturo Saavedra Orellana al señor Bryan Mauricio Camana Chacón, y,
- 4.- Nombramiento de nuevo Gerente General de la Compañía
- 5.- Clausura.

DESARROLLO:

1. Existe la presencia de todos los socios de la Compañía;
2. Apertura de la sesión.- El señor Adrian Arturo Saavedra Orellana, Gerente General de la Compañía, agradece la presencia a esta sesión a todos los socios, además pide, se nombre un Secretario para el desarrollo de esta sesión, a lo que los presentes nombran al señor Oswaldo Campoverde, como secretario de la compañía el mismo que acepta dicho nombramiento, y de esta forma declara instalada la sesión y manifiesta que se debe discutir y autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de Adrian Saavedra al señor Bryan Camana;
- 3.- Resolución autorizando la transferencia de participaciones del socio Adrian Arturo Saavedra Orellana al señor Bryan Mauricio Camana Chacón.- Acto seguido, pide la palabra el señor Adrian Saavedra y manifiesta que por cuestiones personales se ve en la necesidad de transferir las doscientas participaciones de un dólar americano cada una que tiene en la compañía y que si lo aprueban los socios va a transferirlas al señor Bryan Mauricio Camana Chacón, persona que goza de la confianza de todos, por lo que pone a consideración de la asamblea este pedido, a continuación el señor Presidente expone que para autorizar esta transferencia, todos los socios debemos renunciar al derecho de preferencia que tenemos para adquirir las participaciones de otros socios, a lo que todos los socios por unanimidad manifiestan que renuncian a dicho derecho y así mismo por unanimidad manifiestan y resuelven autorizar al socio Adrian Arturo Saavedra Orellana, para que transfiera las doscientas participaciones de un dólar americano cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Bryan Mauricio Camana Chacón, a quien también lo aceptan como nuevo socio de la compañía y le dan la bienvenida;
4. Nombramiento del nuevo Gerente General de la Compañía.- Pide la palabra el Gerente actual y manifiesta que al haber autorizado la Junta General de Socios la transferencia de todas sus participaciones de la compañía, él ya no puede seguir colaborando como Gerente de la Compañía, por lo que se debe resolver sobre este punto. En este estado interviene el señor Presidente y manifiesta que acepta la renuncia del actual Gerente y que para suplirlo debe designarse al señor BRYAN MAURICIO CAMANA CHACÓN como el nuevo Gerente General de la Compañía indicada, puesto que los Estatutos permiten tal designación. Esta noción es aceptada por todos los presentes. Por lo que todos los socios presentes nombran como GERENTE GENERAL de la compañía "CIMELXAM CONSTRUCTORA CIVIL CIA. LTDA." al señor BRYAN MAURICIO CAMANA CHACÓN, por el periodo de dos años



según los estatutos de la compañía, por lo que se la notificará con su nombramiento para que lo acepte y se proceda a registrarlo en el Registro Mercantil del cantón Zamora, y.
Clausura de la sesión.- Al haberse agotado todos los puntos que constan en la convocatoria para la sesión, el Presidente da por clausurada la sesión, siendo las 21h00. -

El Secretario Ad-Hoc, que certifica.-

Sr. Adrian Arturo Saavedra Orellana
PRESIDENTE

Sr. Oswaldo Campoverde
SECRETARIO AD - HOC



referida compañía de un dólar americano cada una, al señor Bryan Mauricio Camana Chacón.- Esta resolución se adopta en virtud de que

todos los socios renunciaron a su derecho de ser preferidos para la adquisición de las participaciones de los otros socios.- De igual manera la Junta General resolvió aceptar al señor Bryan Mauricio Camana Chacón como nuevo socio de la compañía.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.- el señor Adrián Arturo Saavedra

Orellana, por sus propios derechos Cedente, y, el señor Bryan Mauricio Camana Chacón, Cesionario, expresan su decisión de transferir el primero y de adquirir el segundo, las participaciones especificadas, haciendo validos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha veintiséis de abril del dos mil doce, es decir que las doscientas participaciones de un dólar americano cada una se transfieren en la suma de doscientos dólares americanos.- **CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-**

El cedente y el cesionario quedan mutuamente autorizados para marginar en la escritura pública (matriz) de la constitución de la compañía, la presente cesión de participaciones y luego de realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.- **QUINTA .- DE**

OTRAS ESTIPULACIONES.- Se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria con la que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza al socio Adrián Arturo Saavedra Orellana, para que transfiera las doscientas participaciones de un dólar americano cada una, que posee en la compañía el cedente, a favor del cesionario de este contrato.- Usted Señor Notario, se servirá agregar por su las



demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la correcta validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Oswaldo Campoverde Ch. ABOGADO MAT. 19-2005-7.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.- FIRMAN:** :- Adrián Arturo Saavedra Orellana.- Cédula No. 190071111-8.- Bryan Mauricio Camana Chacón.- Cédula No. 190050038-8 El Notario: Doctor Sergio Tacuri Alvarado.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que la sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-



Dr. Sergio Tacuri A.
NOTARIO SEGUNDO CANTÓN ZAMORA



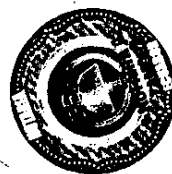
**S.
T.
A.**

PA -

-- -- FE: QUE CON FECHA DE HOY MARGINE, EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA " CIMELXAM CONSTRUCTORA CIVIL CIA. LTDA. ", DE FECHA 04 DE ENERO DEL AÑO 2012; LA RAZÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2012, CELEBRADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ZAMORA, ENTRE EL SEÑOR ADRIÁN ARTURO SAAVEDRA ORELLANA (Cedente), A FAVOR DEL SEÑOR BRYAN MAURICIO CAMANA CHACÓN (Cesionario).- PARTICULAR QUE DEJO CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- ZAMORA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- EL NOTARIO,

Dr. Sergio Tacuri A.

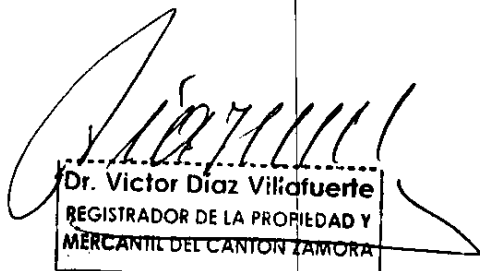
NOTARIO SEGUNDO CANTON ZAMORA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

-SA Zamora, veintitrés de mayo de dos mil doce.- En esta fecha queda inscrita la **SESION DE PARTICIPACIONES**, que antecede, bajo la Partida Nro.12, Repertorio Nro.71, Tomo Nro.18 de Constitución de Sociedades y Compañías del Registro Mercantil Municipal del Cantón Zamora.


Dr. Victor Díaz Villafuerte
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON ZAMORA